

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 070/25

N°: 109

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DESIGNANDO MIEMBROS DE LAS
COMISIONES ESPECIALES DE ESTA CÁMARA.**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 070/25

Orden del día N°: 71

A. 109/25

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 MAR 2025	
MESA DE ENTRADA	
Nº 109	Hs. 1400
FIRMA: [Firma]	

Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar las Comisiones Especiales, para el presente Periodo Legislativo, conforme lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento Interno de la Cámara, de la siguiente manera:

CONSEJO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE (Ley Prov. 55).

(Art. 99º: indica un (1) legislador)

Leg.

CONSEJO PROVINCIAL DE PESCA (Ley Prov. 244).

(Art. 53º: indica un (1) legislador, integrante de la Comisión 3)

Leg.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER (Ley Prov. 367).

(Art. 2º: indica un (1) legislador)

Leg.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL FONDO RESIDUAL (Ley Prov. 478).

(Art. 4º: indica un (1) miembro de cada bloque político)

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (Ley Prov. 521).

(Art. 46°: indica un (1) legislador)

Leg.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO (Ley Prov. 602).

(Art. 4°: la cámara elige los miembros que integraran garantizando la representación política)

Leg.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DEL JUICIO DE RESIDENCIA (Ley Prov. 619).

(Art. 5°: indica un (1) legislador de cada bloque político)

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

Leg.

CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (Ley Prov. 782).

(Art. 4°: indica un (1) legislador)

Leg.

Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas (Ley Prov. 836).

(Art. 3°, inc. b) indica un (1) representante de la Legislatura)

Leg.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES (Ley Prov. 857)**

(Art. 4º indica dos (2) miembros del Poder Legislativo, que durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser renovables. Conformada por Resol. de Cámara 448/23 del 17/12/23, se encuentra vigente hasta el 17/12/25)

Leg.

Leg.

COMISIÓN CONSULTIVA DE BOSQUES NATIVOS (Ley Prov. 869).

(Art. 14º inc. J: indica dos (2) legisladores)

Leg.

Leg.

**CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD (COFELESA): APROBACIÓN DEL
PACTO FEDERAL LEGISLATIVO DE LA SALUD, SUSCRITO EL 7 DE AGOSTO DEL
2009, ENTRE LEGISLADORES NACIONALES Y PROVINCIALES. (Ley Prov. 880).**

(Indica un (1) legislador)

Leg.

**CONSEJOS HOSPITALARIOS EN CADA HOSPITAL REGIONAL DE LA PROVINCIA -
SALUD: GARANTÍA DE FINANCIAMIENTO DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES. (Ley
Prov. 1004).**

(Indica un (1) legislador)

Leg.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

**OBSERVATORIO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (OIEE). - LEY DE
EDUCACIÓN (Ley Prov. 1018).**

(Indica un (1) legislador)

Leg.

**CONSEJO ASESOR DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y REGALÍAS - AGENCIA DE
RECAUDACIÓN FUEGUINA (AREF): CREACIÓN. (Ley Prov. 1074).**

(Art. 13° indica un (1) legislador)

Leg.

**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: CONSEJO ASESOR OBSERVATORIO ANTÁRTIDA:
CREACIÓN. (Ley Prov. 1107).**

(Art. 3° Indica un (1) legislador)

Leg.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICO-PRIVADA - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN A LA LEY
NACIONAL N° 27.328, SOBRE RÉGIMEN DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICO-PRIVADA. (Ley Prov. 1161).**

(Art. 3° se integrará de la manera que determine la Cámara)

Leg.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (Ley Prov. 1227)

(Art. 6º Indica un (1) legislador)

Leg.

**COMISIÓN CONSULTIVA Y DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA
NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE (Ley Prov. 1461)**

(Art. 22º inc. e) modif. por Ley provincial 1487 indica dos (2) representantes del Poder
Legislativo titulares y un (1) suplente)

Titular Leg.

Titular Leg.

Suplente Leg.

**TRIBUNAL AD HOC. DEFENSORIA PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES (Ley Prov. 1466)**

(Art. 7º Indica tres (3) legisladores)

Leg.

Leg.

Leg.

**CONSEJO ASESOR PROVINCIAL. LEY DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA (Ley Prov.
1470)**

(Art. 14º inc. c) Indica uno (1) representante del Poder Legislativo por la Mayoría titular y un
representante por la minoría)

Leg.

Leg.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA (Ley Prov. 1482)

Leg. Presidente Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1

**COMISIÓN CONSULTIVA Y DE GESTIÓN DE LA RESERVA HÍDRICA PROVINCIAL
VINCIGUERRA Y VALLE DEL ARROYO CHICO (Ley Prov. 1528)**

*(Art. 9° inc. 4) Indica un (1) representante del Poder Legislativo titular y un representante
suplente que integren la Comisión N° 3)*

Titular Leg.

Suplente Leg.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS PRIVADAS (Ley Prov. 1555)

(Art. 11° Indica dos (2) legisladores)

Leg.

Leg.

**OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLITICAS DE CUIDADO - LEY DE CUIDADOS Y
APOYO (Ley Prov. 1560).**

*(Art. 12 inc. e) Indica un (1) representante titular y un (1) representante suplente del Poder
Legislativo)*

Titular Leg.

Suplente Leg.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.